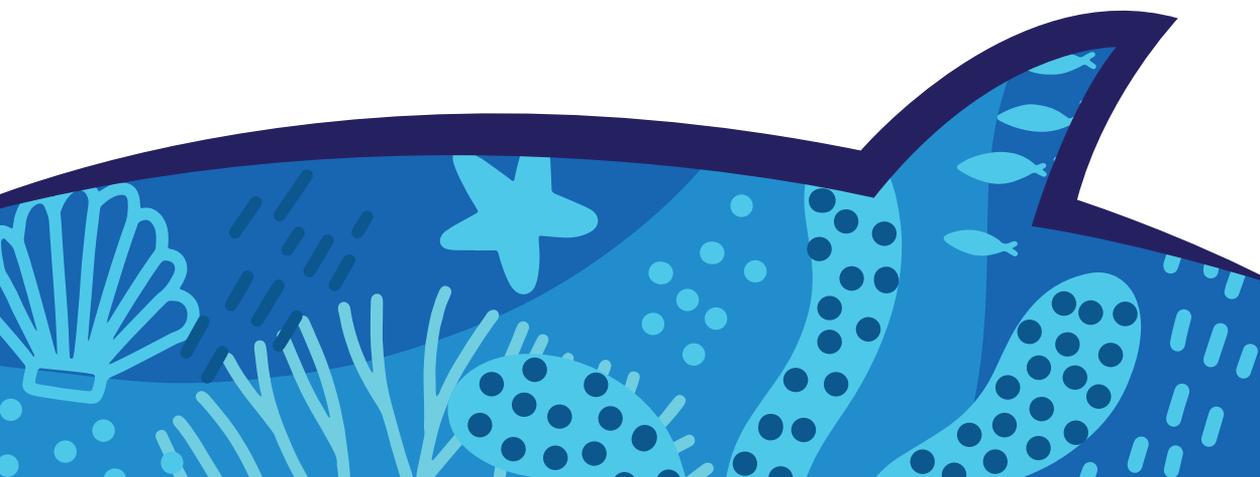




**RETOS Y ACCIONES
POR EMPRENDER
PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN
Y MANEJO SOSTENIBLE
DE LAS COSTAS, MARES Y AGUAS
OCEÁNICAS DE PANAMÁ**

**PERÍODO DE GOBIERNO
2024-2029**

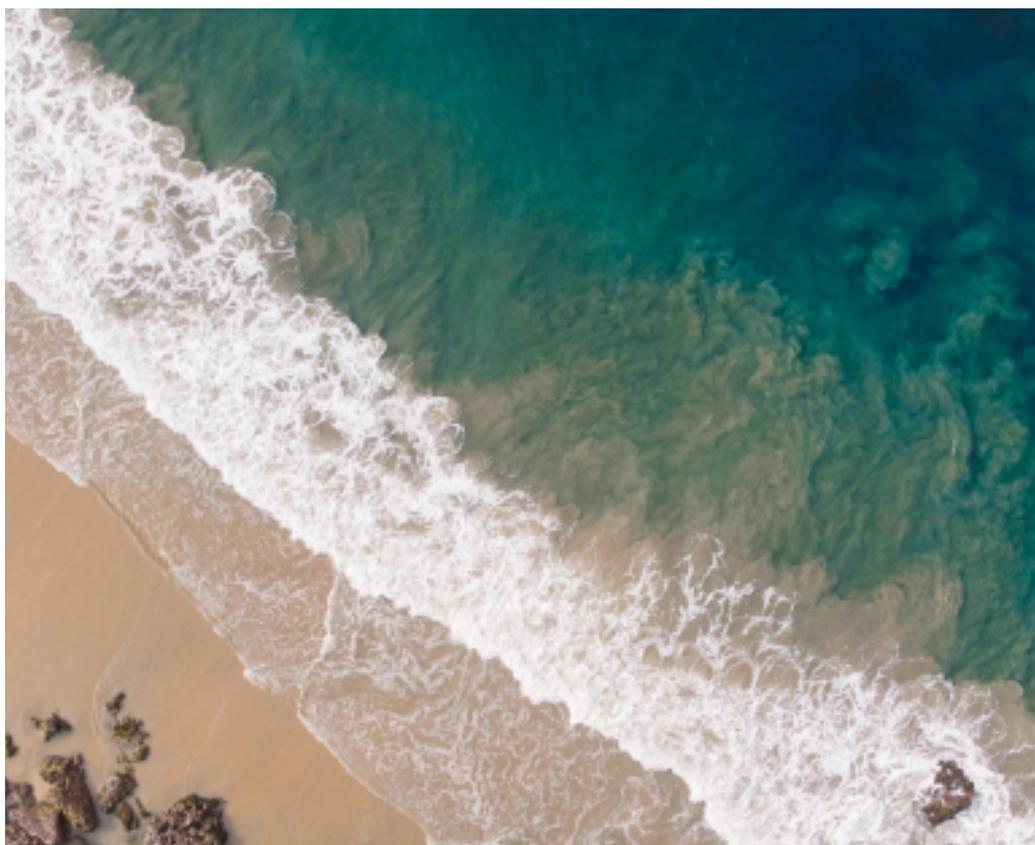


Presentación

De la manera más respetuosa hacia nuestro nuevo presidente, y las autoridades gubernamentales y legislativas que le acompañarán en el quinquenio 2024 - 2029, la Fundación MarViva ha realizado y comparte un análisis que confía servirá de guía u hoja de ruta, al momento de adelantar acciones vinculadas a la protección y manejo de nuestras costas y océanos, a lo largo de la próxima gestión gubernamental. Es así como en este documento se destacan las principales problemáticas que enfrenta nuestra región marino-costera y aguas oceánicas, junto con los ecosistemas que allí se encuentran, así como los retos que sus gobernantes, con el acompañamiento de la ciudadanía debemos afrontar, para fortalecer una gestión marino costera integral, que promueva el aprovechamiento de los recursos marinos, que asegure la salud de nuestros mares y garantice la sostenibilidad de los múltiples servicios que estos nos prestan.

Para Fundación MarViva es imperativo sensibilizar a las nuevas autoridades sobre la conexión entre nuestras costas y océanos, sus ecosistemas marinos y el desarrollo social, cultural y económico contribuye a consolidar nuestro país como un todo, con el fin de propiciar un mejor entendimiento de los procesos de conservación que se buscan lograr en el largo plazo, para beneficio de las presentes y futuras generaciones.





La importancia de los océanos en Panamá y sus principales amenazas

El océano es una gran masa de agua que cubre tres cuartas partes del planeta Tierra. Estos y los ecosistemas marino-costeros que les bordean, son elementos fundamentales para la sostenibilidad de la vida tal y como la conocemos, ya que ofrecen una serie de servicios y procesos que garantizan la seguridad alimentaria, la regulación del clima, el transporte marítimo, el turismo y la generación del aire que se respira, entre muchos otros.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otras organizaciones aliadas, los servicios que prestan los ecosistemas marino-costeros y oceánicos son vitales para las economías nacionales y el comercio internacional, estimándose que solo para las comunidades costeras representan un valor anual de 20 trillones de dólares (USD) (PNUMA et al., 2010).

En el caso de Panamá, aún siendo un istmo franqueado por el mar Caribe y el océano Pacífico, la mayor parte de la población panameña desconoce el valor que aportan los ecosistemas marinos y costeros en términos sociales, económicos y ambientales. Por dar un ejemplo concreto, sólo la industria pesquera en Panamá representó para el 2018, un ingreso de USD 182,2 millones, generando fuentes de empleos y divisas para más de 45.000 familias panameñas (Castrejón y Bucaram, 2020).



Retos que enfrenta Panamá en el manejo, protección y aprovechamiento de sus costas, mares, aguas oceánicas y los recursos en estos

Por lo general, lo imponente de los océanos y mares limita el poder dimensionar las amenazas que estos enfrentan. Sin embargo, como país mantenemos una serie de retos en materia de manejo, protección y aprovechamiento de los servicios que prestan los ecosistemas marino-costeros, que debemos asumir inmediatamente para disminuir las vulnerabilidades existentes.

A continuación, detallamos las principales amenazas y retos que deben ser asumidos por la nueva administración gubernamental, en el quinquenio 2024 - 2029:

Implementar acciones de adaptación y mitigación al cambio climático

Combatir los impactos del cambio climático constituye uno de los principales retos que deben enfrentar todas las naciones del mundo. Más allá del aumento de la temperatura y los niveles del mar, las acciones que se implementen para disminuir sus efectos son vitales, particularmente para asegurar la sostenibilidad de los servicios que prestan los océanos y mares, y también para asegurar la resiliencia de los territorios y comunidades más vulnerables a dichos impactos.

Los océanos tienen un papel fundamental en la regulación del clima, por su capacidad de absorber CO₂. Sin embargo, esa capacidad tiene un límite, ya que entre más CO₂ absorben, más aumenta su acidez y, en consecuencia, se afectan los hábitats marinos fundamentales.



Sin dejar a un lado los servicios de regulación del clima y captura de carbono, implementar acciones que combatan el cambio climático es fundamental para la preservación de los hábitats como el de los manglares o el de los arrecifes coralinos, de los cuales dependen el 25 % de las especies que lo ocupan (Hale, 2018). Es necesario destacar que el deterioro de estos no sólo afecta la prestación de servicios ecosistémicos como el de protección en las costas, sino que su ausencia perjudica actividades económicas productivas, como el turismo y la pesca.

Promover la planificación espacial marina

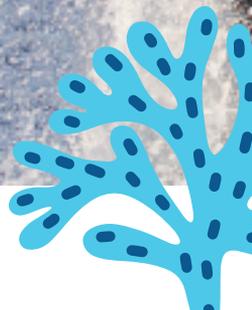
Otra amenaza que enfrentan los hábitats marino-costeros y que conlleva la pérdida de biodiversidad, es la destrucción de estos ecosistemas. Esto, a consecuencia de la falta de ordenación y planificación de los espacios terrestres y marinos, y las actividades que allí se desarrollan, ya que del 50 % de la población mundial se concentra en zonas costeras y centran sus economías en torno a estas.

Por ello, es necesario aplicar herramientas que planifiquen el cómo, el dónde y qué tipo de actividades pueden llevarse a cabo, tomando en cuenta los aspectos económicos, sociales y culturales, así como la vocación natural de esos espacios y las proyecciones futuras de usos humanos. De lo contrario, seguiremos siendo responsables de su deterioro y la disminución de las especies marinas (Díaz Merlano y Jiménez Ramón, 2021).

Reducir la contaminación marina

La contaminación marina se presenta como una de las principales amenazas que enfrentan las costas y océanos en el mundo moderno, la cual se deriva de la generación excesiva de desechos y su mala disposición. La mayoría de los desechos producidos en tierra van a parar a nuestros mares, desde residuos plásticos de un solo uso, hasta restos de químicos, fertilizantes, combustibles y otros. También hay un manejo ineficiente de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, generando altos niveles de contaminación.

Se estima que el 40 % de las aguas en mares y océanos se encuentra afectada por la contaminación y el 80 % de esta proviene de actividades terrestres. Sólo los plásticos de un solo uso, aportan 13 millones de toneladas anuales a esta problemática (Red Española del Pacto Mundial, 2020). Como ya se mencionó, la falta de aplicación de herramientas de planificación promueve un crecimiento desorganizado de los asentamientos humanos, y la falta de políticas e implementación de planes de acción promueven que la contaminación marina se constituya en uno de los principales desafíos a los que debe hacer frente la nueva administración gubernamental.



Ordenamiento de los recursos pesqueros y el combate a la pesca ilegal

El aumento considerable de la flota pesquera panameña en los últimos 60 años, la falta de procesos de planificación y la ausencia o poca información científica generada para la toma asertiva de decisiones, nos mantienen vulnerables a los efectos de la sobreexplotación de los recursos marinos y la sobrepesca. La mayoría de los stocks pesqueros se encuentran en serios problemas. Datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), reflejan que el porcentaje de poblaciones explotadas a niveles biológicamente insostenibles ha ido aumentando desde finales del decenio de 1970, pasando del 10 % en 1974 al 35,4 % en 2019 (FAO, 2022). Para compensar esto, equivocadamente el sector pesquero maniobra para incrementar los esfuerzos que le permitan intentar obtener los mismos volúmenes de captura de la actualidad, aumentando así sus costos y reduciendo las ganancias.

Fortalecer la gobernanza marina y pesquera

Cada una de estas problemáticas, por sí sola, supone un reto significativo para la sostenibilidad de los ecosistemas marinos y la biodiversidad ligada a estos. En consecuencia, contar con estructuras de gobernanza marina y entidades con capacidad de gestionar de manera integral los recursos marino-costeros para el desarrollo sostenible, son elementos esenciales para la implementación de medidas que aminoren los impactos de las actividades humanas.

En el último decenio, Panamá ha logrado avanzar con la actualización de algunos marcos normativos que amparan tanto las competencias de las entidades a cargo de la gestión marino-costera, como respaldan acciones para el combate de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la atención de la contaminación marina por plásticos desechables, entre los que destacan:

- La ley que crea el Ministerio de Ambiente (Ley 8, 2015).
- La ley que regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá (Ley 204, 2021), entre otras.
- La ley que aprueba el Acuerdo sobre medidas del Estado Rector de Puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) (Ley 43, 2016).
- La ley que regula la reducción y el reemplazo progresivo de los plásticos de un solo uso (Ley 187, 2020).



Ciertamente estas normativas contribuyen a establecer lineamientos para una mejor administración de los recursos marinos. Sin embargo, muchas de las entidades gubernamentales de Panamá vinculadas directa o indirectamente a la gestión marino-costera carecen de los recursos y las capacidades óptimas para hacerle frente a las amenazas antes descritas. Adicionalmente, se hace necesario fortalecer la institucionalidad, la cual se encuentra debilitada y fragmentada.

Asignar presupuestos que cubran las necesidades financieras de la gestión marino-costera

Otra realidad que se debe adicionar al panorama descrito es que las entidades responsables de la gestión de los recursos marinos costeros de nuestro país no reciben unas asignaciones presupuestarias acordes con las responsabilidades que emanan de los mandatos legales existentes en esta materia. Esto limita el cumplimiento de sus competencias y la ejecución de la normativa aplicable, ya que cuentan con limitado personal, equipo e insumos para llevar a cabo sus labores diarias.

El carácter del panameño, considerado fundamentalmente pragmático, quizás condicionado por el imperativo de optimizar su posición geográfica o por darle predominio a la actividad económica comercial. Esto podría llevar a pensar que la conservación y gestión integral de los recursos marinos no es una de sus principales preocupaciones. Sin embargo, una encuesta de Ciudadanía y Derechos 2023, del Centro Internacional de Estudios Políticos y Sociales AIP Panamá (CIEPS), revela que un 64,8 % de los encuestados considera que “hay que darle prioridad al medio ambiente, sin importar sus consecuencias negativas en el crecimiento económico” (Subinas, 2023).

En consecuencia, el no invertir los recursos financieros que se necesitan para garantizar la permanencia y salud de nuestros ecosistemas oceánicos y marinos, se traducirá a futuro en la pérdida de los servicios que estos nos brindan, con graves afectaciones en lo social y lo económico, además de lo ambiental.

Acciones por implementar en el ámbito nacional e internacional

Conociendo los principales retos que el nuevo presidente y las autoridades gubernamentales y legislativas tendrán que afrontar para asegurar la salud de nuestras costas, mares y aguas oceánicas, así como garantizar la sostenibilidad de los servicios que prestan, corresponde identificar algunas de las acciones que recomendamos se pongan en marcha, las cuales hemos agrupado a través de los siguientes ejes programáticos. La lista es inclusiva, más no exhaustiva ni excluyente de otras iniciativas que a nivel local, nacional e internacional puedan contribuir al manejo, protección y aprovechamiento sostenible de las costas, mares, océanos y sus recursos.





En el ámbito nacional

1. Políticas y planes de acción en materia de conservación de océanos, y gestión de la pesca y la acuicultura

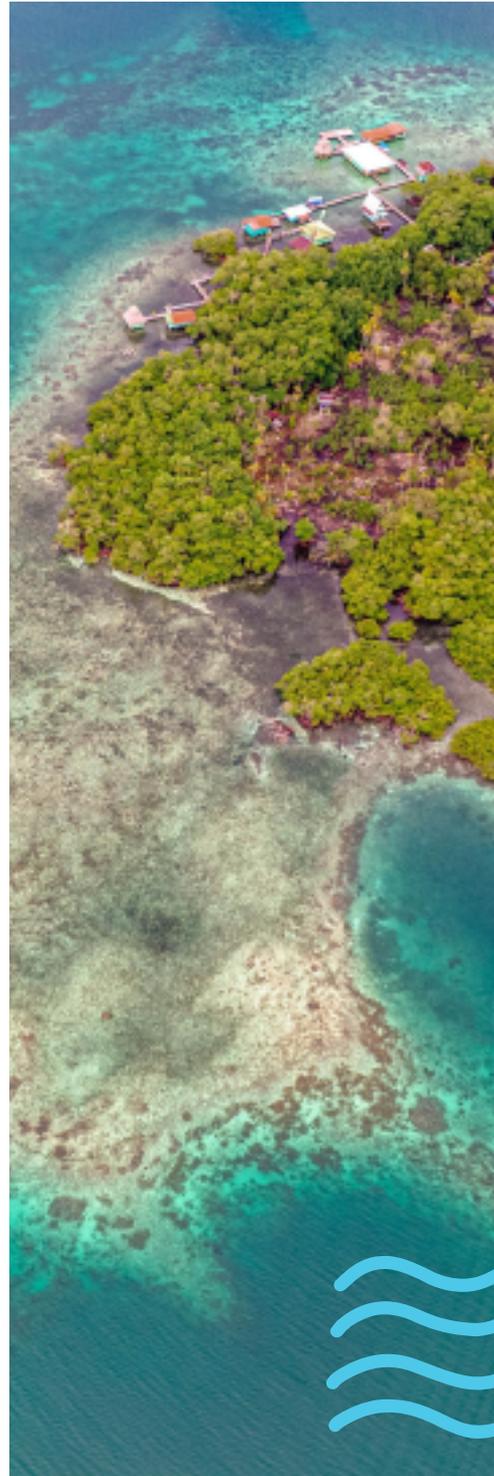
- Implementar la Política Nacional de los Océanos (Decreto Ejecutivo 27/2022), partiendo de la activación de la comisión para el desarrollo y monitoreo de esta política, así como de los comités interinstitucionales e intersectoriales que coadyuven con su cumplimiento, y que tome en cuenta:
 - La conservación y protección efectiva de los ecosistemas marino-costeros, propiciando un trabajo mancomunado con aquellos países con los que Panamá mantiene fronteras marítimas respecto a la gestión oceánica como recurso natural y fuente de desarrollo.
 - El desarrollo de una economía oceánica sostenible y capaz de generar riquezas, preservando una calidad adecuada del medio ambiente.
 - La promoción de una cultura de país marino y la sensibilización a la población sobre la importancia, los beneficios, la conservación y la restauración del medio marino, para el progreso y el bienestar general.
 - La coordinación institucional y la toma de decisiones nacionales relacionadas con los océanos y las actividades que en ellos se desarrollan, incorporando el conocimiento científico existente y más actualizado.
 - El fomento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito oceánico.

- Elaborar, actualizar y ejecutar la Política Nacional de Pesca y Acuicultura (Artículo 4, Ley 204/2021), labor a cargo de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en coordinación con los entes vinculados a la pesca, acuicultura, actividades conexas y actividades relacionadas con la pesca. También la adopción del Plan Nacional de Conservación y Administración de la Pesca y Acuicultura (Artículo 15, Ley 204/2021), y el Plan Estratégico Nacional de Ciencia y Tecnología (Artículo 108, Ley 204/2021).
- Evaluar los logros, lecciones aprendidas y estado de implementación de los siguientes planes:
 - Plan Nacional de Acción para la Pesca Sostenible (Resolución de Gabinete 175/2016).
 - Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de las Pesquerías de Tiburones y Rayas en Panamá (Resolución ADM/ARAP 14/2018).
 - Plan de Investigación Pesquera 2019 – 2024 (Resolución ADM/ARAP 31/2019), promoviendo su actualización para el periodo gubernamental (2024 – 2029) (Artículo 108, Ley 204/2021).
 - Plan de Acción para Reducir la Interacción Operacional, Captura Incidental y/o Mortalidad de Mamíferos Marinos Asociados a la Pesca en los Buques de Bandera Panameña (Resolución ADM/ARAP 055/2021).
 - Plan Nacional de Acción Climática (Decreto Ejecutivo 10/2022).
 - Plan Nacional de Género y Cambio Climático de Panamá (Decreto Ejecutivo 11/2022).



2. Sostenibilidad financiera y presupuestaria para la gestión marino-costera

- Identificación de las necesidades financieras reales y actualizadas para la gestión integrada marino-costera en Panamá.
- Determinación del valor de los ecosistemas y servicios marinos para la economía nacional.
- Asignación presupuestaria para la sostenibilidad de los ecosistemas marinos y costeros en respuesta a los requisitos legales y garantía de que las nuevas normativas tengan objetivos claros, plazos y recursos asignados a su cumplimiento.
- Implementación de presupuestos interinstitucionales plurianuales, asignados a líneas de trabajo comunes entre instituciones optimizando sus recursos.
- Reforzar las capacidades técnicas del personal de las instituciones con competencias marino-costeras a cargo de los proyectos de inversión para promover procesos de planificación estandarizados.
- Diversificación de los mecanismos de financiación, como concesiones en zonas protegidas, préstamos blandos, mecanismos de mercado para servicios medioambientales, y oportunidades de acceso a fondos internacionales.
- El uso de etiquetas estandarizadas para identificar y clasificar la inversión y los gastos realizados por cada institución en la gestión de las zonas marinas y costeras. Este sistema de etiquetado facilitará el avance de las autoridades hacia un mecanismo homologable para cuantificar la asignación de recursos públicos a temas costeros y marinos.
- Promover que el Fondo de los Recursos Acuáticos de Panamá sea excluido de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, buscando garantizar la autonomía institucional de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) para la planificación y ejecución presupuestaria, esto a través de una propuesta de modificación a la Ley de Pesca y Acuicultura (Ley 204/2021).



3. Combate a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)



- Fortalecer la coordinación interinstitucional a nivel nacional e internacional, aumentando la transferencia oportuna de información para mejorar el control y fiscalización de la actividad pesquera.
- Incentivar la investigación, la generación, la transparencia y accesibilidad de los datos técnicos y científicos que sustenten las decisiones de ordenación de la gestión pesquera.
- Incrementar los recursos humanos y técnicos para mantener presencia continua de las autoridades en los sitios desembarque.
- Actualizar el Plan de Acción Nacional de la República de Panamá para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca INDNR (Decreto Ejecutivo 98-A/2009), integrando los nuevos planes de acción que la autoridad pesquera está desarrollando, tal como el plan relativo a la ordenación pesquera y la trazabilidad.
- Promover la generación herramientas de inducción (p. ej. manuales, guías u otros) y emplear plataformas digitales, para dar continuidad a los procesos de formación de los inspectores pesqueros y portuarios.



4. Fortalecer la gobernanza en las Áreas Marinas Protegidas (AMP) y en las Zonas Especiales de Manejo Marino Costero (ZEMMC)

- Apoyar la adopción del proyecto de Ley del Área de Recursos Manejados Humedal Golfo de Montijo, para fortalecer su gobernanza.
- Impulsar la adopción del reglamento para el establecimiento y manejo de las ZEMMC.
- Evaluar el estado, avances y necesidades para la operación efectiva de las siguientes estructuras de gobernanza:
 - Consejo Directivo del Parque Nacional Coiba (Ley 44/2004).
 - Comité Nacional de Humedales (Resolución AG 0038/2007).
 - Comisión Nacional para la Conservación y Ordenamiento de los Tiburones y Rayas (CoNaCOTyR) (Resolución ADM/ARAP 14/2018).
 - Grupo de Trabajo para la Gestión y Conservación de los Arrecifes, Comunidades Coralinas y Pastos Marinos en la República de Panamá (Resolución DM 0664/2019).
 - Comisión Interinstitucional contra la Pesca INDNR (Decreto Ejecutivo 204/2020).
 - Comité Institucional de Mamíferos Marinos (Resolución ADM/ARAP 055/2021).
 - Centro de Coordinación para el Monitoreo, Preservación y Protección del Ecosistema Marino y Costero (Decreto Ejecutivo 15/2022).
 - Conformación de la Comisión del Plan de Acción Nacional de Basura Marina para Panamá (2022-2027) (Decreto Ejecutivo 18/2022).





5. Derechos de acceso a la información, participación pública y justicia ambiental.

- Promover la adopción del procedimiento administrativo especial en el ámbito ambiental (Ministerio de Ambiente).
- Evaluar el estado de aplicación del Acuerdo de Escazú e impulsar su implementación efectiva en el país.
- Promover la inclusión de organismos gubernamentales responsables de la implementación de la Ley de Pesca y Acuicultura (Ley 204/2021) en el Observatorio de Transparencia y Políticas Públicas Anticorrupción, creado a través de la Resolución ANTA/DS/006/2002, así como facilitar la participación ciudadana y el acceso a la información en la gestión pesquera y acuícola.
- Promover la implementación del Sistema Nacional de Información y Estadística Pesqueras y Acuícolas de Panamá (Ley 204/2021), así como la transparencia y el acceso de la información pesquera generada tanto por entidades gubernamentales, como por el sector privado, la academia, los centros de investigación, las ONG y los organismos internacionales, en esa misma plataforma.

6. Conservación de especies y ecosistemas vulnerables

- Promover la actualización de la ley que prohíbe la práctica del aleteo de tiburones en las aguas jurisdiccionales de Panamá (Ley 9/2006), con el objetivo de incluir a las embarcaciones con bandera panameña que operan en aguas internacionales, contribuyendo de manera más amplia a restauración y conservación de las poblaciones de estas especies.
- Impulso al reconocimiento/declaración de corredores marinos que promuevan la conectividad y representatividad, en ecosistemas vulnerables al cambio climático y la acción antrópica.
- Promover la adopción de regulaciones orientadas a la protección, ordenamiento y restauración de los manglares y los arrecifes en la República de Panamá.

7. Producción y consumo responsable

- Promover la implementación del sistema oficial de trazabilidad de los productos provenientes de la pesca (Artículo 22, Ley 204/2021).

8. Contaminación marina y gestión integral de residuos

- Promover la reglamentación de la Ley que establece la política de Basura Cero (Ley 33/2018).
- Adoptar el Plan Estratégico Nacional para la Reducción de Plásticos de un solo uso (Artículo 13, Ley 187/2020).
- Promover la reglamentación de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) (Ley 276/2021), con énfasis en economía circular, responsabilidad extendida del productor y reducción de los plásticos de un solo uso.
- Impulsar la actualización y/o creación o activación de espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial para la atención de los temas vinculados a la gestión integral de residuos sólidos.
- Completar el proceso para la adopción legal de la Norma Primaria de Calidad Ambiental de las Aguas Marino-Costeras para Panamá.



En el ámbito internacional

- 1.** Promover que Panamá ratifique el Tratado de las Naciones Unidas para la Conservación y el Uso sostenible de la Biodiversidad Marina en las Áreas más allá de la Jurisdicción Nacional.
- 2.** Que Panamá contribuya e impulse ante la Organización Marítima Internacional (OMI), la inclusión del Domo Térmico como un Área Marina Especialmente Sensible (PSSA, por sus siglas en inglés), abogando por el apoyo de Comisión Centroamericana de Tráfico Marítimo (COCATRAM) y otras instancias interesadas. Todo ello contribuirá a que los países vinculados al Domo logren, a través del diálogo, su gestión eficiente y planificada, contribuyan a su gobernanza y se reconozca su relevancia para la región y la altamar.
- 3.** Fomentar que Panamá se adhiera al Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la Organización Mundial de Comercio (OMC), adoptado en la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) el 17 de junio de 2022, depositando su instrumento de aceptación al Protocolo del Acuerdo, además de impulsar su ratificación.
- 4.** Impulsar que Panamá apoye la adopción del Tratado Global de las Naciones Unidas para poner fin a la Contaminación por Plásticos.
- 5.** Con relación al Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector de Puerto para Prevenir y desalentar la pesca INDNR:
 - Elaborar y oficializar protocolos de coordinación interinstitucional para la aplicación del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector de Puerto.
 - Oficializar e incorporar en los manuales de inspección, control y vigilancia los anexos B y C del Acuerdo.
 - Promover la generación herramientas de inducción (manuales, guías u otros) y emplear plataformas digitales para dar continuidad a los procesos de formación de los inspectores pesqueros y portuarios.





6. Con relación a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés):

- Emisión de los dictámenes no perjudiciales en atención a las especies que han ingresado al anexo 2 de la convención.
- Promover el uso de códigos arancelarios para productos de tiburón, tanto de especies CITES, como de especies enlistadas en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS).

Documentación citada

Castrejón, M. y Bucaram, S. (2020). *Diagnóstico integral del sector pesca y acuicultura*. Banco Interamericano de Desarrollo.

Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/-Diagnostico-integral-del-sector-pesca-y-acuicultura-de-la-Republica-de-Panama.pdf>

Decreto Ejecutivo 98-A/2009, 17 de noviembre, por el cual se aprueba el Plan de Acción Nacional de la República de Panamá para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada. Panamá: Ministerio de Desarrollo Agropecuario. Gaceta Oficial núm. 26451-B, de 20 de enero de 2010.

Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26451_B/25120.pdf

Decreto Ejecutivo 204/2020, de 20 de octubre, que modifica el decreto ejecutivo no. 130 de 14 de abril de 2020, por el cual se crea la Comisión Interinstitucional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada, No Reglamentada (INDNR) y se dictan otras disposiciones. Panamá: Ministerio de Desarrollo Agropecuario. Gaceta Oficial núm. 29138-C, de 20 de octubre de 2020.

Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29138_C/81442.pdf

Decreto Ejecutivo 10/2022, de 16 de junio, que adopta el Plan Nacional de Acción Climática y dicta otras disposiciones. Panamá: Ministerio de Ambiente. Gaceta Oficial núm. 29558-C, de 16 de junio de 2022.

Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29558_C/92220.pdf

Decreto Ejecutivo 11/2022, de 16 de junio, que adopta el Plan Nacional de Género y Cambio Climático de Panamá y dicta otras disposiciones. Panamá: Ministerio de Ambiente. Gaceta Oficial núm. 29558-C, de 16 de junio de 2022.

Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29558_C/92221.pdf

Decreto Ejecutivo 15/2022, de 19 de diciembre, que crea el Centro de Coordinación para el Monitoreo, Preservación y Protección del Ecosistema Marino y Costero, y dicta otras disposiciones. Panamá: Ministerio de Ambiente. Gaceta Oficial núm. 29685-C, de 19 de diciembre de 2022.

Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29685_C/95604.pdf

Decreto Ejecutivo 18/2022, de 30 de diciembre, que aprueba el Plan de Acción Nacional de Basura Marina para Panamá (2022-2027), y se dictan otras disposiciones. Panamá: Ministerio de Ambiente. Gaceta Oficial núm. 29695-C, de 5 de enero de 2023.

Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29695_C/96011.pdf

Decreto Ejecutivo 27/2022, de 15 de marzo, que aprueba la Política Nacional de los Océanos de Panamá. Panamá: Ministerio de Relaciones Exteriores. Gaceta Oficial núm. 29499-B, de 21 de marzo de 2022.

Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29499_B/90717.pdf

Díaz Merlano, J.M. y Jiménez Ramón, J.A., Eds. (2021). *Planificación Espacial Marina: conceptos, principios y guía metodológica*. Fundación MarViva, Bogotá, Colombia. 112 pp.

Disponible en: <https://marviva.net/wp-content/uploads/2021/10/Libro-PEM-digital-Baja.pdf>

FAO (2022). *El estado mundial de la pesca y la acuicultura. Hacia la transformación azul*. Roma, FAO. 257 pp.

Disponible en: <https://doi.org/10.4060/cc0461es>

Hale, G. (2018). Mares ácidos: ¿Cómo el dióxido de carbono está cambiando los océanos? ChemMatters, American Chemical Society, pp. 3.

Disponible en: <https://www.acs.org/content/dam/acsorg/education/resources/highschool/chemmatters/issues/2017-2018/February2018/feb2018-spanish-acidic-seas.pdf>

Ley 44/2004, de 26 de julio, que crea el Parque Nacional Coiba y dicta otras disposiciones. Panamá: Asamblea Legislativa. Gaceta Oficial núm. 25104, de 29 de julio de 2004.

Disponible en: http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/25104_36766.pdf

Ley 9/2006, de 16 de marzo, que prohíbe la práctica del aleteo de tiburones en las aguas jurisdiccionales de Panamá. Gaceta Oficial núm. 25,506, de 20 de marzo de 2006.

Disponible en: http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/25506_35473.pdf

Ley 8/2015, del 25 de abril, que crea el Ministerio de Ambiente. Panamá: Asamblea Legislativa. Gaceta Oficial núm. 27749-B, de 27 de marzo de 2015.

Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27749_B/50251.pdf

Ley 43/2016, de 14 de septiembre, por la cual se aprueba el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (MERP), destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), hecho en Roma, el 22 de noviembre de 2009. Asamblea Nacional. Gaceta Oficial núm. 29167-B, de 2 diciembre de 2020.

Disponible en: http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/28117-B_50262.pdf

Ley 33/2018, de 30 de mayo, que establece la política de Basura Cero. Gaceta Oficial núm. 28537-C, de 31 de mayo de 2018.

Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28537_C/Gaceta-No_28537c_20180531.pdf

Ley 187/2020, de 2 diciembre, que regula la reducción y el reemplazo progresivo de los plásticos de un solo uso. Panamá: Asamblea Nacional. Gaceta Oficial núm. 29167-B, de 2 diciembre de 2020.

Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29167_B/82069.pdf

Ley 204/2021, del 18 de marzo, que regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá y dicta otras disposiciones. Panamá: Asamblea Nacional. Gaceta Oficial núm. 29244-A, de 18 de marzo de 2021.

Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29244_A/83941.pdf

Ley 276/2022, de 30 de diciembre, que regula la gestión integral de residuos sólidos en la República de Panamá. Panamá: Asamblea Nacional. Gaceta Oficial núm. 29445-E de 30 de diciembre de 2021.

Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29445_E/89229.pdf

PNUMA, The Katoomba Group y Forest Trends (2010). Pago por Servicios Ambientales: Primeros Pasos en Ecosistema Marinos y Costero. 66 p.

Disponible en: <https://www.forest-trends.org/wp-content/uploads/imported/marine-getting-started-spanish-10-1025-web-small-pdf.pdf>

Red Española del Pacto Mundial (2020). Océanos saludables y sostenibles: Oportunidades para el sector empresarial en la economía azul.

Disponible en: https://go.pardot.com/l/867062/2021-06-07/623f2-v/867062/1623060430cE1JNLIn/___White_Paper_Promover_un_oce_ano_saludable_y_sostenible.pdf

Resolución ADM/ARAP 14/2018, de 07 de mayo, por el cual se adopta el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de las Pesquerías de Tiburones y Rayas en Panamá, 2017. Panamá: Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá. Gaceta Oficial núm. 28524-A, de 14 de mayo de 2018.

Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28524_A/67337.pdf

Resolución ADM/ARAP 31/2019, de 20 de junio, por la cual se adopta el documento titulado "Plan de Investigación Pesquera 2019-2024", en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá. Panamá: Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá. Gaceta Oficial núm. 28803, de 25 de junio de 2019.

Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28803/73706.pdf>

Resolución ADM/ARAP 055/2021, de 21 de octubre, que aprueba el documento denominado "Plan de Acción para Reducir la Interacción Operacional, Captura Incidental y/o Mortalidad de Mamíferos Marinos Asociados a la Pesca, en los Buques de Bandera Panameña", crea el comité institucional de mamíferos marinos y dicta otras disposiciones. Panamá: Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá. Gaceta Oficial núm. 29413, de 11 de noviembre de 2021.

Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29413/88261.pdf>

Resolución AG 0038/2007, de 1 de febrero, por la cual se establece el Comité Nacional de Humedales de la República de Panamá. Panamá: Autoridad Nacional del Ambiente. Gaceta Oficial núm. 25,747, de 12 de marzo de 2007.

Disponible en: http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/25747_2007.pdf

Resolución ANTAI/DS/006/2022, del 18 de marzo, Que crea el Observatorio de Transparencia y Políticas Públicas Anticorrupción. Panamá: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. Gaceta Oficial núm. 29515, de 12 de abril de 2022.

Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29515/91146.pdf>

Resolución de Gabinete 175/2016, de 20 de diciembre, que adopta el Plan Nacional de Acción para la Pesca Sostenible. Panamá: Consejo de Gabinete. Gaceta Oficial núm. 28196-A, de 13 enero de 2017. Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28196_A/59543.pdf

Resolución DM 0664/2019, de 26 de diciembre, por la cual se crea el Grupo de Trabajo para la Gestión y Conservación de los Arrecifes, Comunidades Coralinas y Pastos Marinos en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones. Panamá: Ministerio de Ambiente. Gaceta Oficial núm. 28930-B, de 30 de diciembre de 2019.

Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28930_B/76485.pdf

Subinas, J. (2023). Ambientalismo: ¿un invitado inesperado a las elecciones? Artículo publicado originalmente en el diario La Prensa (21 de agosto de 2023).

Disponible en: <https://cieps.org.pa/ambientalismo-un-invitado-inesperado-a-las-elecciones/>





La Fundación MarViva es una organización regional, no gubernamental y sin fines de lucro, cuya área de acción se encuentra en zonas seleccionadas del Pacífico Tropical Oriental. Tiene como objetivo impulsar la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y costeros del Pacífico Tropical Oriental, para que sea diverso, saludable, y generador de bienestar para las presentes y futuras generaciones.

PANAMÁ: +507 317 - 4350 • COLOMBIA:+571 747 - 0460 • COSTA RICA: +506 4052 - 2500

 MarViva

 @marvivapanama



@fundacionmarviva



Marviva

www.marviva.net